



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

DECRETO.-

Vistas las bases que fueron publicadas las bases del IV CONCURSO DE CÓCTEL EN LAS NOCHES DE LEY SECA FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900”.

. Con fecha treinta de enero de 2019 , y en cuyo apartado seis dos de las mismas se nombraban los miembros del jurado,.

6.JURADO

6.b Composición. El jurado estará compuesto por representantes de reconocido prestigio en el mundo de la hostelería que a continuación se relacionan:

- D. Miguel Hernández Gómez. 2 Jefe de cocina del Parador Nacional de Ronda
- D. Sergio Cantos Castillo. Fotógrafo y gran amante del turismo gastronómico
- D. Manuel Gil Orozco. Gerente del Grupo Sada, una de las primeras empresas proveedoras dentro del sector hostelero

Habiéndose producido una renuncia de uno de los miembros del mismo por motivos personales.

De conformidad con los considerandos y antecedentes plasmados en el presente documento, esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

RESUELVE

PRIMERO.- Sustituir al miembro del jurado el Sr. D. Miguel Hernández Gómez. 2 jefe de cocina del parador de Ronda, por la Sra. D^a Belén Rodríguez Gómez. Responsable de gestión de mercancías de cocina del Parador Nacional de Mazagón

SEGUNDO.- Publicar la citada sustitución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (a través del conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

